



CONSEJO DE COLEGIOS DE ENFERMERÍA DE C-L MANCHA

ENTREVISTA ESPECIAL COLEGIOS PROFESIONALES:

Carlos Tirado considera que es ambiguo, induce a confusión y perjudica a la profesión enfermera

El presidente del Consejo Autonómico de Enfermería pide al ministerio de Universidades que modifique el proyecto de RD de Enseñanzas Universitarias

Ciudad Real, 22 de junio de 2021.-

P.-¿Que opinión le merece el proyecto de Real Decreto de Enseñanzas Universitarias, presentado recientemente por el ministro de Universidades, Manuel Castells?

R.- Para los representantes de las más de 12.000 enfermeras castellanomanchegas que trabajan en nuestra región, la nueva catalogación establecida en el proyecto de Real Decreto de Enseñanzas Universitarias induce a confusión. Como presidente del Consejo de Colegios de Enfermería de Castilla La Mancha, debo manifestar nuestro rechazo absoluto al proyecto de Real Decreto de Enseñanzas Universitarias elaborado por el Ministerio de Universidades, el cual niega a Enfermería un ámbito de conocimiento propio en la nueva catalogación establecida para inscribir los títulos de Grado y Master que en el futuro se otorguen a las nuevas profesionales de Enfermería.

P.- ¿Por que consideran que esta norma perjudica los intereses de una profesión sanitaria como la enfermería?

R.- En efecto como usted dice consideramos que, de llevarse a cabo la tramitación de esta norma que ahora está en fase de borrador, perjudicaría notoriamente los intereses

académicos y profesionales de una disciplina como es la Enfermería, con un ámbito propio de conocimiento que justifica por sí solo el reconocimiento claro de esta profesión bajo esa inequívoca adscripción y no bajo el ambiguo epígrafe de Especialidades de la Salud, porque no debemos olvidar que ya hay una normativa en vigor como es el actual Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero que clasifica las Especialidades de la Salud, por el sistema de residencia, y las divide a su vez en especialidades médicas, farmacéuticas, de psicología, enfermería y multidisciplinares.

P.- A tenor de sus palabras, parece que el proyecto del Real Decreto colisiona con el decreto de Especialidades vigente actualmente.

R. Exacto. Nosotros creemos que este proyecto de Real Decreto es desafortunado porque cuestiona la literalidad del Real Decreto de Especialidades ya que según aquel, todas estas especialidades no compartirían ámbito de conocimiento propio en el nuevo proyecto del Ministerio de Universidades, lo cual supone un contrasentido y un manifiesto error.

P.- Como representantes de las enfermeras y enfermeros de la región, ¿ustedes qué solución proponen para corregir el contenido del nuevo proyecto?

R.- Desde el Consejo de Colegios de Enfermería instamos al Ministerio de Universidades y a su titular, Manuel Castells, a rectificar el proyecto de Real Decreto para que se incluya a la Enfermería como área de conocimiento a la que se puedan vincular, de manera clara y diáfana, los títulos universitarios oficiales de Grado y Máster que en el futuro se oferten para formar a los nuevos profesionales de la Enfermería.

P.- Desde el Consejo Autonómico de Enfermería qué acciones van a llevar a cabo para conseguir que el ministerio de Universidades atienda sus planteamientos?

R.- Como presidente del Consejo Autonómico tengo solicitadas sendas reuniones de trabajo que llevaré a cabo en próximas fechas con los rectores de la Universidad de Castilla La Mancha, D. Julián Garde y de la Universidad de Alcalá, (de la que depende la Facultad de Enfermería de Guadalajara), el señor D. José Vicente Saz Pérez. También vamos a hacer una campaña de comunicación en medios para que se conozca cómo está redactada la norma y por qué pensamos que debe cambiarse.

P.- Ustedes defienden que la enfermería es una profesión con una larga trayectoria que no puede quedar arrinconada en un cajón de sastre con otras disciplinas que no tienen nada que ver con la ciencia de los cuidados...

R.- Nosotros consideramos que la larga trayectoria académica de la Enfermería como disciplina universitaria no puede quedar mancillada con un normativa ambigua, que socave sus sólidas bases epistemológicas que le aportan toda la contundencia y el rigor de sus principios, fundamentos y métodos -científicos y humanísticos- como ciencia de los cuidados; con un cuerpo propio de conocimiento que le permite avanzar y desarrollarse por la senda del ejercicio profesional autónomo, la investigación y la gestión de los cuidados a los pacientes.